

Parral, 21 de Junio, 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2978.

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de **Suministro Neumáticos, Accesorios para Vehículos y Servicios Asociados. Licitación N° 2239-16-LP11.**

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir ocho (08) neumáticos para móvil 6 móvil 11 y móvil 8 dependientes del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **SOC COMERCIAL A M W LIMITADA, Rut 77.714.930-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de ocho (08) neumáticos, ID (776109, 894573 y 893484) con el proveedor **SOC COMERCIAL A M W LIMITADA**, Rut **77.714.930-k**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 777.394.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella Herrera, Encargado de Movilización del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para reparación de vehículos" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARCELA DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMI/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

